

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil -Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha diez (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCORTH, dentro de la acción de tutela instaurada por ARMANDO ALVAREZ RINCON en contra del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, Resolvió: PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos invocados por el señor ARMANDO ÁLVAREZ RINCÓN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONMINAR al JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, para que en lo sucesivo imprima celeridad al proceso de petición de herencia, impetrado por la actora y de continuidad a los trámites correspondientes para el proceso referido. De igual forma, de respuesta oportuna a los requerimientos realizados por este Tribunal, en razón a que se solicitó el expediente y el mismo no fue enviado a esta Sala. **TERCERO: NOTIFICAR** del presente fallo a las partes intervinientes en la forma indicada por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: En caso de no ser impugnada esta decisión, REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por ARMANDO ALVAREZ RINCON en contra del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR. RAD **20001221400420220004900.**

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso. Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 5746428.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil - Familia – Laboral

Se fija en la página web http:

 $\frac{https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-devalledupar-sala-\\ \underline{civilfamilialaboral/125}$

del Tribunal Superior de Valledupar el 17 de marzo 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de marzo de 2022 a las 6:00 p.m.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario

Sala Civil Familia Tribunal Superior de Valledupar